

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

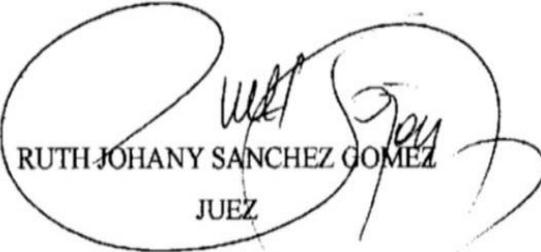
Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2020-00484-00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de demanda formulada por la apoderada judicial de la entidad demandante. Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Téngase en cuenta que el presente asunto fue recibo por este Despacho en forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 54 fijado hoy
21 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00
A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

GG